Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 22/junio/2020

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 09/2020, para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV", con ID N° 383.490

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

Lic. Leticia Segovia Marsa
Jefa Interina de la U.O.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del bien requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; ha presentado 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes, y los precios de bienes similares adjudicados por otras Entidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; utilizando de este modo dos métodos de obtención.

		ID 366,306	NET LOGIC	ETHICAL SHIELDS SRL	ADVANCE	PROMEDIO
ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV					
1,1	SFP P/ SWITCH	46.355.803	47.600.000	67.200.000	49.420.000	52.643.951
1,2	IMPLEMENTACION Y SOPORTE	-	15.000.000	16.000.000	16.000.000	15.666.667
						68.310.618

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
DINAPI

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV

ID N° 383.490

ITEMS	DESCRIPCION	U.M	PRECIO REFERENCIAL
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV.		
1,1	SFP P/ SWITCH	UNIDAD	52.643.951
1,2	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y SOPORTE	UNIDAD	15.666.667
			68.310.618

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Direccion Nacional de
PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV

				ID 366,306	NET LOGIC	ETHICAL SHIELDS SRL	ADVANCE	PROMEDIO
ITEMS	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEPARACIÓN DEL FLUJO DE DATOS DEL CCTV							
1,1	SFP P/ SWITCH	UNIDAD	UNIDAD	46.355.803	47.600.000	67.200.000	49.420.000	52.643.951
1,2	IMPLEMENTACION Y SOPORTE	UNIDAD	UNIDAD	-	15.000.000	16.000.000	16.000.000	15.666.667
								68.310.618

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Asesoría Jurídica
U.O.C.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DINAPI/DI N°026/2020

A : Ana Segovia - DIRECTORA
Dirección de Contrataciones

DE : Lic. Jun Taniwaki - DIRECTOR
Dirección de Informática

REF. : Memorandum DINAPI/DI N°014/2020

FECHA : 04/06/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de remitir adjunto a este documento, los presupuestos en base a las necesidades expuestas en el ítem Trabajo 3 - Acciones para la Separación del flujo de Datos del CCTV de la Red de Trabajo del Memorandum DINAPI/DI N°014/2020.

Para la obtención de los mismos se procedió a contactar con diferentes proveedores, de manera que los mismos luego de un diagnóstico, puedan enviar sus propuestas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

RECIBIDO
04 JUN 2020
U.O.C.

NETLOGIC

• Datacenter
• Alta disponibilidad
• Seguridad
• Infraestructura
• Servicio Técnico

Bélgica N° 210 esq. Guido Spano.
Asunción, Paraguay
(595-21) 612 227
ventas@netlogic.com.py
www.netlogic.com.py

Asunción, 03 de junio de 2020

Señores
DINAPI
Presente.

Ref: CD-0032-20-Dinapi – Switch CISCO-R2

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización oficial correspondiente a los servicios y/o productos que comercializamos:

Servicio de Reconversión de Networking							
LOTE NRO: 1							
LOTE 1							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1		SFP P/ Switch hp JL385A / Cisco SG350	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	47.600.000	47.600.000
2		Implementación y soporte	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
						Precio Total	**62.600.000**

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

NETLOGIC

- Datacenter
- Alta disponibilidad
- Seguridad
- Infraestructura
- Servicio Técnico

Bélgica N° 210 esq. Guido Spano.
Asunción, Paraguay
(595-21) 612 227
ventas@netlogic.com.py
www.netlogic.com.py

CONDICIONES COMERCIALES

PLAZO DE ENTREGA

10 días, posteriores a la recepción de la orden de compra, salvo venta interin

FORMA DE PAGO

Negociable. Los precios citados son I.V.A. discriminado y se entienden en Dólares Estadounidenses o Guaraníes. Las facturas emitidas en Dólares Americanos podrán ser canceladas en Guaraníes al tipo de cambio proveído por la empresa

Condiciones

Los precios precedentemente cotizados se verán incrementados con los impuestos que corresponden y a las tasas vigentes al momento de la facturación.
Asimismo, también se verán afectados incrementándose o decrementándose por todo aquel impuesto que se creare, modificare o suprimiere a partir de la fecha de presentación de esta oferta, y que por lo tanto no fue contemplado en la presente cotización.

Confidencialidad: Todos los datos incluidos en la presente propuesta son información propietaria y confidencial. Su divulgación sin previo consentimiento escrito viola dicha confidencialidad. El cliente se compromete a no divulgar los datos de la presente propuesta y tomará los recaudos necesarios para que los mismos sólo sean informados a aquellos empleados del cliente que necesiten conocerlos para la evaluación de la parte comercial de la propuesta.

Alcance: El documento de Alcance forma parte de la presente Propuesta Comercial, en el mismo se detallan los componentes y servicios a ser ofrecidos. Con la aprobación, el cliente acepta los productos y servicios a ser contratados, así como los límites enmarcados en éste.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta propuesta es válidos 15 días

Esperando sea de su agrado, les saludamos muy Atentamente.

Cesar Duarte

Confirmación
Cliente

Cesar A. Duarte L. | Gerente Comercial
Phone: +595-21-612227 ext. 2142 | Mobile: +595-986-676002
Email: cduarte@netlogic.com.py | Site: www.netlogic.com.py

OK

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

ethical SHIELDS SRL
Home | Business | Education | Technology | Services

RUC : 80107862-8

Propuesta Comercial

Cliente

021 3383818

www.ethicalshields.com

Tte. Ezequiel Solis N°1267

info@ethicalshields.com

Jun Vallejos
DINAPI
Av España 323

Fecha 3/6/2020

Vigencia 15 dias

Condiciones de pago Contado

Descripción	Cant.	Sub Total c/ IVA
SFP P/ Switch dell JL2312	1	₲ 67.200.000
Dell N1500-28 28-port Gigabit Managed Switch		
Pach Cord FO MM OM3/4 3 Metros		
SFP-LSFP-MM-1310nm		
MSA+Compatible Cisco, c/DDM (SFPMM/SX1310-D)		
Servicio de implementacion y soporte local Ethical Shields	1	₲ 16.000.000
	TOTAL	₲ 83.200.000

Esta propuesta Incluye:

Servicio de implementacion (Llave en mano)	1. Los módulosHP de SPF va a demorar 10 a 15 días, temporalmente se va a realizar pruebas con spf genéricos. 2. El Switch Cisco SG350, se va a utilizar exclusivamente para canalizar el trafico del CCTV, con esto se va a separar del Swtich Cisco, evitando así el trafico excedente en la misma. Ver Diagrama abajo
OBS	El plazo de entrega para el ítem 1 es de 10 días, para los ítem 2 al 6 es de 48 hs.

OK

Lic. Jun DV Tanlwaki
Director de Informática

Andrea Paniagua | Product Manager

ethical SHIELDS
Home | Business | Education | Technology | Services

Teléf: 595 21 3383818 | Cel: 595 981 203787 | Skype: andrea_paniagua.security

Email: andrea.paniagua@ethicalshields.com

Ethical Shields SRL realiza esta propuesta en su calidad de distribuidor autorizado en Paraguay.

Gracias por su confianza

Asunción, 04-06-2020

Válida hasta 04-07-2020

Señores

DINAPI

Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar los productos y servicios que se detallan a continuación:

Cant	Descripción	
1	SFP P/ Switch hp JL385A Entregas: 30 días	49.420.000
1	Servicios de implementación, llave en mano	16.000.000
Monto total expresado en guaraníes con IVA Incluido.		**65.420.000**

Condiciones Comerciales

Precios
Los valores de servicios y/o productos son expresados en GUARANÍES.

Impuestos y Gravámenes.
Los valores expresados en la presente propuesta incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Toda variación de los actuales impuestos, como así también la creación y/o reemplazo de nuevos gravámenes, serán trasladados al cliente en la medida que se indique.

Condición de Pago
La cancelación de las facturas estará sujeta a las condiciones de venta estipuladas en este documento, vencido el plazo se devengará un interés punitorio desde la mora calculada sobre la base de una vez y media la tasa para operaciones de descuento a 3 0 días del Banco Central.

Forma de Pago: A convenir.

Lic. Jun DV Taniwaki
Director de Informática

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 65/2.019

CD Nº 35/2.019

"ADQUISICIÓN DE UN SWITCH DE 24 P Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ"

ID Nº 366.306

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

2.019

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 65/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la empresa: BLUE OCEAN COMPANY S.A. CON RUC Nº 80085554-0 representada por el Sr. Osvaldo Ariel Rodríguez con C.I. Nº 3.533.685 y el Sr. Manuel Romero Pérez con C.I. Nº 5.445.784, domiciliado en Denis Roa casi Andrade , República del Paraguay, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.019 "ADQUISICIÓN DE UN SWITCH DE 24 P Y AMPLIACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ" ID Nº 366.306****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.019 "ADQUISICIÓN DE UN SWITCH DE 24 P Y AMPLIACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ" ID Nº 366.306,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 366.306.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 35/2.019****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución M. Nº 1.203/2.019 de fecha 29 de mayo de 2.019.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución M. Nº 2.029/2.019 de fecha 07 de octubre de 2.019.***

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

CONTRATO Nº 65/2.019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.019							
"ADQUISICIÓN DE UN SWITCH DE 24 P Y AMPLIACIÓN D CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ" ID Nº 366.306							
Institución:	Municipalidad de Itauguá						
Adjudicado:	BLUE OCEAN COMPANY S.A.						
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	26111501-008	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 P AMPLIACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ	Unidad	Unidad	1	46.355.803	46.355.803
PRECIO TOTAL							46.355.803

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres.

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085564-0

CONTRATO Nº 65/2.019

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de tres (3) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año 2.019.*

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ
REPRESENTANTE
BLUE OCEAN COMPANY S.A.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

MANUEL ROMERO PEREZ
REPRESENTANTE
BLUE OCEAN COMPANY S.A.